

||| Gestión del Patrimonio de Suelo

Constituyen el Patrimonio Municipal de Suelo aquellos terrenos que, obtenidos por alguna de las formas previstas en la legislación vigente, permiten a los municipios según la propia Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid “crear reservas de suelo para actuaciones públicas y facilitar el cumplimiento de los fines de la ordenación urbanística”.

Tanto la legislación local como urbanística potencian la existencia de los patrimonios municipales de suelo no sólo cuantitativamente, sino también de forma cualitativa, en cuanto al destino que a los mismos ha de darse. Los terrenos integrados en estos patrimonios quedan vinculados primordialmente a la construcción de viviendas de protección oficial u otras finalidades de interés social.

Las variaciones experimentadas por el Patrimonio Municipal de Suelo en el año 2009, constituyen el objetivo principal de este capítulo que se estructura en cuatro apartados: El Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo; actuaciones de transmisión de suelo; formalización de escrituras públicas y colaboración en materia de suelo entre el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda y la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

En general, la obtención del suelo a través de los sistemas de actuación previstos en la legislación urbanística se realiza en los distintos departamentos encargados de la gestión del planeamiento, dependientes de la Dirección General de Gestión Urbana. Una vez obtenido éste, el control del mismo se realiza por el Servicio de Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo dependiente de la Subdirección General de Patrimonio Municipal de Suelo.

11.1. El Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo

11.1.1. Características

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RD 1372/86 de 13 de junio) y artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas es obligatorio para todas las Corporaciones Locales formar inventario de todos sus bienes y derechos. En el caso del Ayuntamiento de Madrid corresponde el Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda gestionar el Patrimonio Municipal de Suelo que está regulado en el art. 38 y ss. del RDL 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y art. 173 y ss. de la Ley 9/200, de 17 de julio de Suelo de la Comunidad de Madrid.

Este Patrimonio se caracteriza por:

- Estar integrado por los bienes, recursos y derechos que adquiere la Administración con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública y facilitar la ejecución de la ordenación territorial y urbanística.
- El gran dinamismo que requiere su gestión, al producirse constantes variaciones frente al estatismo que caracteriza a otras categorías de bienes municipales que apenas si experimentan modificación alguna en el transcurso de los años.

Estas notas dan también unas determinadas peculiaridades al Inventario de este Patrimonio: es un documento vivo, que precisa de una actividad permanente de revisión, rectificación

y actualización, porque es el instrumento que permitirá una correcta gestión patrimonial, siempre que figuren perfectamente identificados los bienes en cuanto a sus características físicas, económicas y jurídicas.

11.1.2. Rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo

Como consecuencia de todo lo anterior, el Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo es actualizado permanentemente, produciéndose de forma anual y a efectos contables una rectificación de acuerdo con lo establecido en el citado Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Con fecha 30 de diciembre de 2009 fue aprobada, mediante resolución de la Directora General de Gestión Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, la rectificación del Inventario del Patrimonio Municipal de Suelo correspondiente al año 2008. El siguiente cuadro expresa la situación de los principales conceptos del Inventario para 2008 y posibilita su comparación con los aprobados en años anteriores.

2005

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.735.119,70	434
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.000.691,28	377
Bienes y Derechos Revertibles	25.203,20	4
Bienes adscritos a Servicios Públicos	-	-
Cesiones de Pleno Derecho	53.074,87	2
Bienes destinados a Uso General (Altas)	2.457.807,15	613
Bienes destinados a Uso General (Bajas)	881.247,79	64

2006

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.195.163,05	474
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.111.107,49	465
Bienes y Derechos Revertibles	784.501,28	94
Bienes adscritos a Servicios Públicos	-	-
Cesiones de Pleno Derecho	17.563,60	5
Bienes destinados a Uso General (Altas)	1.428.856,73	321
Bienes destinados a Uso General (Bajas)	943.899,57	98

2007

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	914.119,70	615
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	1.193.311,02	102
Patrimonio Adscrito y Cedido	31.252,23	9
Bienes y Derechos Revertibles	315.591,14	32
Altas de Bienes de Dominio Público	1.378.683,30	187
Bajas de Bienes de Dominio Público	14.495,20	8

2008

Concepto	Superficie m ²	Nº Fincas
Altas de Patrimonio Municipal de Suelo	517.625,70	310
Bajas de Patrimonio Municipal de Suelo	66.618,61	65
Patrimonio Adscrito y Cedido	10.075,16	2
Bienes y Derechos Revertibles	172.538,81	24
Altas de Bienes de Dominio Público	378.184,12	153
Bajas de Bienes de Dominio Público	8.698,65	3

- Altas en el Patrimonio Municipal de Suelo. Recoge bienes patrimoniales clasificados conforme al planeamiento como Suelo Urbano, Urbanizable, Apto para Urbanizar y no Urbanizable.
- Bajas en el Patrimonio Municipal de Suelo. Refleja las alteraciones producidas por la salida de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo, por los siguientes motivos: permutas, enajenaciones, reversiones...
- Patrimonio adscrito o cedido. Cesiones gratuitas a la Empresa Municipal de la Vivienda y el Suelo y otras empresas municipales, así como las cesiones gratuitas y adscripciones a favor de otros Organismos e Instituciones Públicas.
- Bienes y Derechos Revertibles. Recoge la constitución de derechos reales sobre suelos municipales en favor de terceros por plazo determinado, mayoritariamente derechos de superficie y también concesiones administrativas.
- Altas de bienes de dominio público. Recoge los bienes de dominio público obtenidos en ejecución del planeamiento.
- Bajas de bienes de dominio público. Recoge la regularización y cambio de naturaleza de bienes de dominio público.

11.2. Actuaciones de Transmisión de Suelo

11.2.1. Cesión de Derechos de Superficie

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y art. 40 del RDL 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, los Entes locales pueden constituir derechos de superficie en terrenos de su propiedad.

El derecho de superficie es un derecho real que atribuye al superficiario la facultad de realizar construcciones o edificaciones en la rasante y en el suelo y el subsuelo de una finca ajena, manteniendo la propiedad temporal de las construcciones o edificaciones realizadas. Una vez finalizado el mismo, el propietario del suelo hace suya la propiedad de lo edificado, sin que deba satisfacer indemnización alguna.

Para su forma de constitución se aplica lo establecido en el artículo 178 del citado texto legal relativo a la disposición de los bienes de los patrimonios públicos del suelo.

Así, según el artículo 178 1 c) podrán ser adjudicados por el precio fijado al efecto o en su caso cedidos gratuitamente, en uno y otros caso por concurso, a entidades de carácter benéfico social sin ánimo de lucro para la realización de fines de interés social; y según el artículo 178 1 d) del citado texto legal podrán ser cedidos gratuitamente, mediante convenio suscrito a tal fin, a cualquier administración pública o entidad de ella dependiente o adscrita, para la ejecución de Dotaciones públicas. Durante el año 2008 se han constituido los Derechos de Superficie que a continuación se relacionan, todos ellos de carácter gratuito.

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Situación	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
Parcela 2.48 (Resto), UZP.1.03 - Ensanche de Vallecas	Avda. de la Gavia	C.M. - Consejería Sanidad y Consumo - Servicio Madrileño de Salud	3.842,77	4.923,55	3.012.007,31	Centro Dotacional Sanitario	12/03/2009
Parcela SB-, UZP.1.05 - Villaverde - Barrio de Butarque	-	C.M. - Consejería Sanidad - Servicio Madrileño de Salud	2.845,00	3.983,00	2.484.866,24	Centro de Salud de Atención Primaria	13/05/2009
Parcela 3.4.1 y 3.4.2 - UZI.0.10 Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	Avda.de la Peseta	C.M. - Consejería Educacion	13.868,00	22.189,00	13.047.132,00	Equipamiento Educativo	08/06/2009
Parcela A-1, UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	C/ Fromista	C.M. - Consejería Educacion	12.071,00	12.071,00	7.530.710,63	Equipamiento Educativo	18/08/2009
Parcela Ed-10 (Resto) (ESO-EN), UZI.0.09 - Sanchinarro (PP II.4)	Avda. Niceto Alcalá Zamora	C.M. - Consejería Educacion	13.979,74	19.571,64	12.210.119,90	Equipamiento Educativo	18/08/2009
Parcela 2.40 Parte 1, UZP.1.03 Ensanche de Vallecas	C/ Peñaranda de Bracamonte 9	C.M. - Consejería Educacion	20.000,00	15.000,00	9.358.113,58	Equipamiento Educativo	24/11/2009
Parcela 2.5.1-2.5.2-2.5.3, UZI.0.10 - Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	C/ Lonja de la seda 33	C.M. - Consejería Educacion	13.480,00	7.437,00	13.455.585,02	Equipamiento Educativo	07/12/2009
Parcela 6.1.1, UZI.0.10 - Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	C/ Secoya 9	C.M. - Consejería Educacion	10.256,00	16.410,00	10.440.304,56	Equipamiento Educativo	15/12/2009
Total			90.342,51	101.585,19	71.538.839,24		

ENTIDADES PRIVADAS

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
Parcela 1.28, UZI.0.10 - Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	Iglesia Rumana Santísima Virgen María de Madrid	1.505,00	2.408,00	1.502.274,14	Centro de Culto	11/09/2009



Derecho de Superficie de la parcela 2.48 UZP 1.03 "Ensanche de Vallecas" cedida a la Comunidad de Madrid para la construcción de un centro sanitario.



Derecho de Superficie de las parcelas 3.4.1, 3.4.2, 2.5.1, 2.5.2 y 2.5.3 y 6.1.1 del UZ1 0.10 "Ensanche de Carabanchel" cedidas a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para la construcción de equipamientos educativos y parcela 1.28 del mismo ámbito, cedida a la Iglesia Rumana "Santísima Virgen" para centro de culto.

11.2.2. Cesiones

De conformidad con el art. 178.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid se contempla la posibilidad de ceder Bienes del Patrimonio Municipal del suelo mediante precio fijado por Convenio Interadministrativo suscrito a tal efecto a cualquier Administración Pública o Entidades de ellas dependientes, para el fomento de viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública.

De esta manera se recogen en este apartado las transmisiones de suelo propiedad del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda a la Empresa Municipal de la Vivienda

y Suelo a lo largo de 2009 para la construcción de viviendas con algún régimen de protección, en virtud del acuerdo de colaboración. La cesión, en todos los casos con carácter oneroso, de estas parcelas posibilita que la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo construya viviendas protegidas.

Durante el año 2009 se ha llevado a cabo la cesión de las siguientes diez parcelas a entidades públicas, concretamente a la EMVS (9) y al IVIMA (1).

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Carácter	Uso	Fecha acuerdo
Parcela P-8, API.06.09 - Avda de Pamplona	E.M.V.S.	253,08	650,00	204.387,00	Gratuito	Vivienda Protegida	19/05/2009
Parcela C/ Luis Pando 1 y 3 (NZ 4) - Edificación en Manzana Cerrada	E.M.V.S.	190,67	788,47	1.172.919,50	Gratuito	Vivienda Protegida para Realojo	31/07/2009
Parcela 4.8.2.C, UZI.0.10 - Ensanche de Carabanchel (PP II.6)	E.M.V.S.	2.172,83	4.755,27	1.289.773,43	Gratuito	Vivienda Protegida	14/12/2009
Parcela 26.7 (74,3594%), UZI.0.07 - Montecarmelo (PP II.2)	E.M.V.S.	1.560,00	4.650,00	7.154.154,05	Oneroso	Vivienda Protegida	26/02/2009
Parcela 31.1 (72,8956%), UZI.0.07 - Montecarmelo (PP II.2)	E.M.V.S.	2.250,00	5.900,00	9.319.677,86	Oneroso	Vivienda Protegida	26/02/2009
Parcela A-3 (84,4471%), UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	E.M.V.S.	4.838,00	12.681,00	17.981.089,12	Oneroso	Vivienda Protegida	26/02/2009
Parcela A-5.2 (82,3493%), UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	E.M.V.S.	1.455,00	3.813,74	5.842.352,62	Oneroso	Vivienda Protegida	26/02/2009
Parcela 1.32.D (*), UZP.1.03 - Ensanche de Vallecas	IVIMA	1.390,25	3.087,50	7.015,00	Oneroso	Vivienda Protegida	28/04/2009
Parcela UZP.3.01 - Desarrollo del Este- Valdecarros	E.M.V.S.	895.217,00	-	38.197.924,65	Oneroso	-	11/11/2009
Parcela 1.17.A (*) UZP.1.03 - Ensanche de Vallecas	E.M.V.S.	1.390,25	5.434,75	13.680,76	Oneroso	Vivienda Protegida	18/12/2009
Total		910.717,08	41.760,73	81.182.973,99			

ENTIDADES PRIVADAS

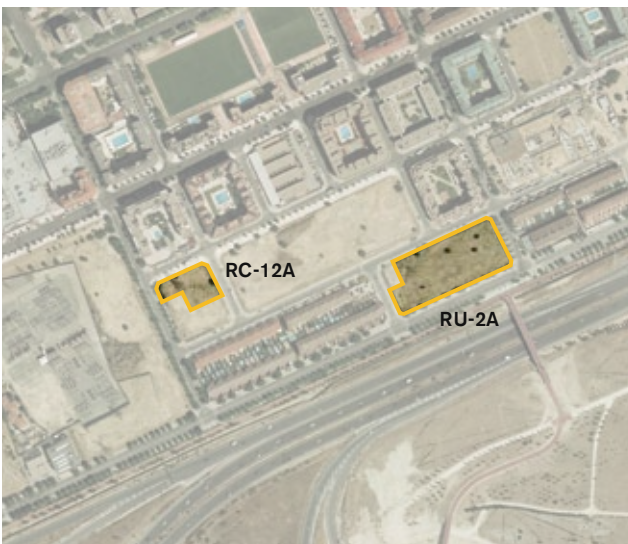
Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Valoración (€)	Carácter	Uso	Fecha acuerdo
Parcela 3 (Parte 1), API.16.20 - Anillo Verde – Cárcavas	Arzobispado de Madrid	1.071,06	1.499,38	953.993,17	Gratuito	Centro Parroquial	04/11/2009
Parcela EB-1 (23) (Parte), UZP.1.02 - Vicalvaro -La Catalana	Arzobispado de Madrid	1.071,00	1.499,40	953.942,27	Gratuito	Centro Parroquial	10/11/2009
Parcela RC-12 A (Parte), API.20.17 - Ensanche Este de San Blas (PPI.7)	Junta de Compensación Las Rosas Sector I-7	1.880,00	6.212,00	270.417,19	Oneroso	Vivienda Libre	13/11/2009
Parcela RU-2 A, API.20.17 - Ensanche Este de San Blas (PP I.7)	Junta de Compensación Las Rosas Sector I-7	7.941,00	8.843,00	3.082.555,03	Oneroso	Vivienda Libre	13/11/2009
Total		11.963,06	18.053,78	5.260.907,66			



Parcelas 26.7 y 31.1 del UZI 0.07 "Montecarmelo", cedidas a la EMVS para la construcción de viviendas en régimen de protección pública.



Parcelas A-3 y A-5.2 del UZI 0.08 "Las Tablas", cedidas a la EMVS para la construcción de viviendas en régimen de protección pública.



Parcelas RC-12A y RU-2A del API 20.17 "Ensanche Este de San Blas", cedidas a la Junta de Compensación de Las Rosas (Sector 1.7) para la construcción de vivienda libre.

11.2.3. Autorizaciones de Ocupación

Al Patrimonio Municipal del Suelo pertenecen una serie de parcelas cuya clasificación es Dotacional. Sobre estas parcelas se autoriza la ocupación por los diferentes entidades públicas con el fin de que en ellos se construyan los diferentes equipamientos necesarios para el buen funcionamiento del municipio.

De la misma forma se puede autorizar la ocupación temporal de un bien del Patrimonio Municipal del Suelo por un tiempo determinado, a entidades privadas.

Durante este año se han permitido los siguientes permisos de ocupación:

ENTIDADES PÚBLICAS

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
Parc. 14.1 (Resto), APE.19.10 - Valderrivas	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.109,39	4.975,02	Centro Cultural	07/01/2009
Parc. E-8 API 14.06 – Ensanche Este de Pavones (PP.II.5)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	5.000,00	2.500,00	Polideportivo	09/01/2009
Parc. M12-5, API.19.04 - Poligono Industrial de Vicalvaro	A.G. de Medio Ambiente	4.834,50	9.669,00	Planta de Generación de Biocombustible	09/01/2009
Parc. 1D (Resto), C/ General Saliquet	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.080,00	4.312,00	Escuela de Música y Danza	15/01/2009
Parc. 14 Parte 2, APR.17.07 - Orcasitas/ M-40 – C/ Gainza c/v Rafaela Ibarra	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.154,00	4.415,60	Escuela Infantil	15/01/2009
Parc. R-1. Parcela N del APD.18.18	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	4.495,00	1.798,00	Centro Cultural	05/02/2009
Parc. R-2. Parcela N del APD.18.18	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.375,00	1.350,00	Escuela de Música y Danza	05/02/2009
Parc. EGB.1 Parte 3, API.16.08 - Los Llanos	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	5.000,00	7.000,00	Centro Integrado	05/02/2009
Parc. 14.1 Parte 2, APE.19.10 - Valderrivas	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	2.800,00	4.480,00	Escuela Infantil	13/02/2009
Parc. VE-3, APR.06.01 - La Ventilla	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	1.211,00	2.598,00	Centro Comunitario y de Servicios Sociales	13/02/2009
Parc. 28.3 PARTE 1, UZI.0.07 - Montecarmelo (PP II.2)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	1.962,00	3.335,40	Centro Cultural	13/02/2009
Parc. R1, C/ San Luciano	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	1.263,91	1.769,47	Centro de Mayores	18/02/2009
Parc. E-10, API.14.06 - Ensanche Este de Pavones (PP II.5)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	11.000,00	5.500,00	Polideportivo	18/02/2009
Parc. S1, C/ Fuerte de Navidad, 17	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.294,00	4.611,00	Escuela Infantil	20/02/2009
Parc. ZE-1 Parte 1, API.21.07 - Arroyo del Tesoro	A.G. de Seguridad y Movilidad	4.602,26	4.602,26	Base del Samur	24/02/2009
Parc. Equipamiento, API.13.06 - La Viña	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	4.207,00	5.850,00	Centro Cultural	02/03/2009
Parc. M22, API.19.04 - Poligono Industrial de Vicalvaro	A.G. de Seguridad y Movilidad	28.990,00	57.980,00	Depósito de Vehiculos	02/03/2009
Parc. C/ Ronda del Sur, 4 - Entrevías	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	23.142,00	11.571,00	Polideportivo	13/03/2009
Parc. Pº Plata y Castañar, 7, 9	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	59.754,00	29.877,00	Polideportivo	13/03/2009
Parc. EE-1(EG-1 Y EP-1) Parte 2, API.20.09 - Sector II/4 Las Rosas	A.G. de Seguridad y Movilidad	2.000,44	3.200,70	Base del Samur	13/03/2009
Parc. DT-1 Parte, APE.19.04 - Las Gallegas-Avda de Daroca.	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	2.698,00	3.777,20	Escuela Infantil	13/03/2009
Parc. 2.6 parte 2, UZP.1.03 - Ensanche de Vallecas	A.G. de Seguridad y Movilidad	2.285,75	3.200,05	Base del Samur	13/03/2009
Parc. B-31 (Resto), UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	5.914,00	5.914,00	Centro de Aulas de Formación de la UNED	23/03/2009
Parc. M14.2 Parte 2, API.19.04 – Avda. del Parque - Poligono Industrial de Vicalvaro	A.G. de Empleo y Servicios al Ciudadano	14.639,00	23.422,40	Centro de Acogida para personas sin hogar	26/03/2009
Parc. M14.2 (Resto), API.19.04 – Avda. del Parque - Poligono Industrial de Vicalvaro	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	14.065,00	22.504,00	Base del Samur y Parque de Bomberos	05/05/2009
Parc. ZD, APE.08.14 - Industrial Ctra. de Burgos	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	10.774,00	5.387,00	Centro Deportivo	14/05/2009
Parc. C-21 Parte, UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.298,00	3.298,00	Unidad de Atención y Protección a la Familia	03/06/2009
Parc. C-21 (Resto), UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	6.527,00	6.527,00	Centro cultural	03/06/2009

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
Parc. S2 - C/ Fuerte de Navidad, 17	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	1.664,00	2.329,60	Centro Servicios Sociales (CSS), Centro Atención a Familia(CAF), Punto Encuentro Familiar(PEF)	26/06/2009
Parc. LD-2 (66), API.20.17 - Ensanche Este de San Blas (PP I.7)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	4.790,00	4.000,00	Escuela Infantil	07/07/2009
Parc. V-6-D, UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	Junta Municipal Fuencarral-El Pardo	11.500,00	5.750,00	Centro de Padel Tenis	21/09/2009
Parc. NZ 3.2 C/ Cantalapiedra, 11	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	2.480,50	2.731,00	Centro Sociocultural	28/09/2009
Parc. C-7, UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	C.M. - Consejería Educacion	9.039,00	9.039,00	Colegio	08/10/2009
Parc. 1-D - C/ José Caldaso	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	2.016,00	2.822,40	Centro de Atención Social a las Mujeres	22/10/2009
Parc. C, APE.15.07 - Avda.de Daroca y C/ Pedrezuela	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	626,00	876,40	Centro de Mayores	04/11/2009
Parc. V-6 Palomar, UZI.0.08 - Las Tablas (PP.II.3)	Junta Municipal Fuencarral-El Pardo	25,00	75,00	Servicios Medio Ambiente	04/11/2009
Parc. 1-2-3, API.02.12 - Estacion Sur	C.M. - Consejería Educacion	7.825,00	12.520,00	Centro de Educación Infantil y Primaria	06/11/2009
Parc. EQ-6 (Parte 1), API.20.07 - Quinta De Los Molinos	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	3.552,00	4.972,80	Centro de Mayores	24/11/2009
Parc. SO-3 (SP-BE) Parte 3, UZI.0.09 - Sanchinarro (PP II.4)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	2.842,84	3.979,98	Centro de Mayores	10/12/2009
Parc. 0.8.2 Parte, UZI.0.10 - Ensanche De Carabanchel (PP II.6)	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	17.609,00	28.174,00	Centro de Atención a Personas sin Hogar	10/12/2009
Par. DT-1 (Resto), APE 19.04 - Las Gallegas-Avda. de Daroca*	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	502,00	702,80	Centro de Mayores	13/03/2009
Pac. NZ 3.2.- C/ Corredor Diego de Valderrabanos, 64*	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	2.338,00	3.273,20	Escuela de Musica y Danza	05/05/2009
Par. 44 (bb). API.17.05 - El Espinillo*	A.G. de Hacienda y Administracion Publica	1.151,20	1.611,68	Atención Familia (CAF), Centro Atención Infancia (CAI)	07/07/2009
Total		304.435,79	328.281,96		

*La autorización de ocupación es de carácter oneroso.



Autorización de ocupación de la parcela municipal E-10 del API 14.06 "Ensanche Este de Pavones" para la construcción de un polideportivo municipal.



Autorización de ocupación de las parcelas M-22, M-14.2 (P-2) y M-14.2 (R) del API 19.04 "Polígono Industrial de Vicalvaro" para la construcción de un depósito de vehículos, un centro de acogida para personas sin hogar y una base del Samur y parque de bomberos, respectivamente.



Autorización de ocupación de la parcela ZD del APE 08.14 "Industrial Carretera de Burgos" para la construcción de un centro deportivo.



Autorización de ocupación de la parcela EQ-6 del API 20.07 "Quinta de los Molinos" para la construcción de un centro de mayores.

ENTIDADES PRIVADAS

Ámbito	Adjudicatario	Sup. m ²	Edificab. m ²	Uso	Fecha acuerdo
Parcela (Parcial) NZ 1.5 – Protección del Patrimonio Histórico, C/ Doctor Fourquet, 24	Asociación "Esto es una plaza"	885,23	-	Proyecto de autogestión vecinal	17/12/2009
Parcela 1B (Parte), APE 02.02 – Paseo del Molino*	Comunidad de Propietarios Maestro Arbos, 5	50,00	50,00	Andamio	02/11/2009
Parcela EQ 3 Provisional, APR 09.01 – Camino del Barrial*	Junta de Compensación El Barrial	90,00	63,00	Poste de fin de línea eléctrica	26/11/2009
Total		1.025,23	113,00		

*La autorización de ocupación es de carácter oneroso.

11.2.4. Enajenación por Concurso (Adjudicación directa)

De los Concursos de Enajenación, en un caso declaró desierto y se tomó la resolución de efectuar una Adjudicación Directa de la parcela siguiente:

Ámbito	Sup. m ²	Edificab. m ²	Calificación	Fecha Acuerdo	Precio Adjudicación (C)
Parcela 15.1 D. APE 19.10 – Valderribas, Avda. Gran Vía del Este	4.497,75	10.523,75	Terciario o Residencial	29/09/2009	12.969.000,00



Autorización de ocupación de una parcela en la Calle Doctor Fourquet 24, para un proyecto de autogestión vecinal.



Parcela 15.1 del APE 19.10 "Valderribas, Avda. Gran Vía Este", enajenada mediante concurso.

11.2.5. Reversiones

Toda expropiación puede terminar con la reversión de los bienes y derechos expropiados a favor de su primitivo titular cuando se dan los supuestos contemplados en el art. 54 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y,

para el caso de expropiaciones urbanísticas, en los supuestos señalados en el art. 34 del RDL 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo. Durante 2009 el Ayuntamiento ha revertido las siguientes parcelas:

Ámbito	Superficie m ²	Valoración (€)	Uso	Fecha acuerdo
Par. APR.06.02 - Paseo de la Dirección Finca 11, Huerta del Obispo	275,74	52.441,74	Patrimonial	19/05/2009
Par. APR.06.02 - Paseo de la Dirección Finca 12, Huerta del Obispo	207,63	26.909,84	Patrimonial	26/06/2009
Par. APR.06.02 - Paseo de la Dirección Finca 264, Huerta del Obispo	94,38	18.284,13	Patrimonial	26/06/2009
Par. APR.06.02 - Paseo de la Dirección Finca 284, Huerta del Obispo	179,77	45.928,47	Patrimonial	26/06/2009
Par. APR.06.02 - Paseo de la Dirección Finca 15 A (75%), Huerta del Obispo	86,10	24.596,86	Patrimonial	01/09/2009
Par. APR.06.02 - Paseo de la Dirección Finca 4, Huerta del Obispo	-	51.824,84	Patrimonial	02/09/2009
Parc. APR.08.03 - Prolongación de la Castellana Finca 72, Huerta del Obispo	187,40	52.033,63	Patrimonial	02/09/2009
Total	1.031,02	272.019,51		

11.3. Actuaciones de Obtención de Suelo

Dentro del proceso de gestión de suelo, una vez obtenido éste e inscritos los correspondientes títulos a favor municipal, se han de configurar las parcelas finalistas previstas en el planeamiento a fin de ejecutar sus determinaciones. Para ello se tramitan las licencias de parcelación correspondientes, así como las agrupaciones y segregaciones necesarias para obtener las parcelas resultantes con destino al patrimonio municipal del suelo.

En el año 2009 se han otorgado, por el Director General de Ejecución y Control de la Edificación del Área de Urbanismo y Vivienda, tres licencias de parcelación relativa a ámbitos de expropiación y que representan una superficie total de 37.100,41 m² de suelo y una edificabilidad residencial de 2.700 m².

Las parcelas resultantes obtenidas en este periodo pertenecen a tres Áreas de Planeamiento diferentes:

- Colonia Parque Europa (API 10.07): Se han configurado una parcela dotacional de 9.300 m² de superficie de suelo y tres parcelas destinadas a 10.100 m² de zona verde, así como 12.366,57 m² para viario.
- Virgen de la Encina (APE 12.03): Se ha completado el proceso de parcelación en este ámbito con la configuración de 3.969,08 m² de viario.
- Avda. de Pamplona (API 06.09): Se ha obtenido una parcela de 1.031 m² de superficie de suelo para uso residencial, así como 333,76 m² para viario.

Ámbito	Certificado	Parcela	Uso	Superficie m ²	Edificabilidad m ²
Parc. API 10.07 Colonia Parque Europa (Fase 5ª)	06/05/2009	8	Dotacional	9.300,00	-
		12	Zona verde	4.470,00	-
		13-1	Zona verde	2.250,00	-
		13-2	Zona verde	3.380,00	-
		Resto	Viario	12.366,57	-
Subtotal				31.766,57	-
Parc. APE 12.03 Virgen de la Encina (Fase 2)	26/10/2009	Viario	Viario	3.969,08	-
Subtotal				3.969,08	-
Parc. API 06.09 Avda. Pamplona	15/12/2009	2	Residencial	1.031,00	2.700,00
		Resto	Viario	333,76	
Subtotal				1.364,76	2.700,00
Total				37.100,41	2.700,00



Parcelas resultantes obtenidas en el ámbito API 10.07 "Colonia Parque Europa".

II.4. Formalización de Escrituras Públicas

Como consecuencia de haber finalizado la tramitación de aquellos expedientes de actuaciones administrativas municipales en materia de gestión de patrimonio de suelo, a lo largo de 2009 se han formalizado 29 escrituras.

Seguidamente se refleja una relación de las mismas referente a los distritos y m² escriturados en ellas.

Distrito	Nº de escrituras	Superficie Escriturada m ²
Centro	2	877,83
Arganzuela		
Retiro		
Salamanca		
Chamartín		
Tetuan	1	253,08
Chamberí		
Fuencarral - El Pardo	5	10.143,75
Moncloa - Aravaca		
Latina	3	1.847,03
Carabanchel	1	1.251,93
Usera	2	2.994,65
Puente de Vallecas		
Moratalaz		
Ciudad lineal		
Hortaleza	2	7.600,00
Villaverde	4	14.402,93
Villa de Vallecas	5	903.387,75
Vicalvaro	1	4.497,75
San Blas	2	7.487,54
Barajas	1	1.574,44
Total	29	956.318,68